

(AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO DE PRÉSTAMO CON EL BCIE)

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 149-94, Aprobado el 24 de Junio de 1994

Publicado en La Gaceta No. 148 del 09 de Agosto de 1994

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA:

Artículo 1.- Autorizar al Doctor **Erwin Kruger Maltez** y al Licenciado **Sergio Mario Blandón Lanzas**, Ministro y Vice-Ministro respectivamente del Ministerio de Cooperación Externa, para que en nombre y representación de la República de Nicaragua, pueda cualquiera de ellos suscribir indistintamente y en forma separada con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), el Contrato de Préstamo No. 837-FO, por la cantidad de Setecientos Sesenta y dos mil cuatrocientos setenta y ocho dólares (US \$762,478.00), para financiar los Servicios de Consultoría de Estudios Viales en Nicaragua.

Artículo 2.- El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los veinticuatro días del mes de Junio de mil novecientos noventa y cuatro. **VIOLETA BARRIOS DE CHAMORRO**, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA.